

PROPUESTAS PRINCIPALES.



CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA: Normas Anti Corrupción con Rango Constitucional de Alcance General (Públicos, Privadas, Empresas Nacionales y Extranjeras) que garanticen el desarrollo de leyes sobre la lucha frontal contra la corrupción en todas sus formas y prácticas. Plebiscito para aprobar mecanismo de modificación de la Constitución Política de la República de Panamá (Electoral, Judicial, Legislativo, Ejecutivo). Constituyente Paralela como Mecanismo Idóneo para la reforma de la Constitución Política (Artículo 314 de la CP)

REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA NACIONAL. Cambios al reglamento interno de la Asamblea Nacional. Modificaciones más relevantes: descuento del salario por ausencias a las comisiones y pleno, declaración de vacancia del diputado (pérdida de la Curul) por la cantidad de ausencias tanto en comisiones como en el pleno que se determinen en nuevo reglamento, disminución de privilegios. Mayoría en las comisiones para probar orden del día de los proyectos. Obligación de presentar proyectos similares pendientes ya existentes en la Asamblea (citaciones bibliográficas).

FUNCIONES LEGISLATIVAS, JUDICIAL Y ADMINISTRATIVAS (Artículos 159, 160 y 161 de la CP): Seremos promotores y gestores de proyectos de leyes a través de las comisiones permanentes de la Asamblea de Diputados cuando sean Orgánicas y cuando sean Ordinarias seremos proactivos en la presentación de una gran cantidad de proyectos de beneficio colectivo para el país. Dentro de la función legislativa, judicial y administrativa contamos con iniciativas que integran; Reformas SPA y Jueces de Paz. Revisión Código Familia: protección a la mujer e hijos. Ley que impide diversión y/o ocultamiento de pecunia durante los procesos de divorcio o maltrato. Ley que dispone obligatoriedad de cursos pre-matrimoniales que expliquen la importancia de las capitulaciones. Ley Incremento penas por peculado y corrupción de funcionarios públicos. Nueva Ley Marco de Seguridad Ciudadana. Ley que crea el Fondo de Seguridad Ciudadana. Ley seca (alcohol) para los menores de 18 años pública y privada. Aumento de penas y revocación de licencias para personas que manejen bajo la influencia y a los que ocasionen accidentes, daños a la propiedad ajena y muertes. Revisión de penas (aumento) para los funcionarios del órgano judicial que comenten delitos en el ejercicio de sus funciones.

ECONOMÍA. Nueva Ley marco de contrataciones públicas. Ley de iniciativas privadas y asociaciones público-privadas. Ley que crea Unidades técnicas de inversiones y programas especiales de poblaciones vulnerables. Ley “Trabaja donde vives o de empleomanía circuitales y regionales”. Ley financiamiento, apoyo y promoción de los microempresarios. Ley creación del Instituto de asesoramiento financiero, familiar y empresarial. Ley que promueva la creación de polos de desarrollo social, educativo, financiero y agropecuario en las capitales del interior, para detener la migración hacia la capital. Ley “Mi primer y mi tercer empleo” y “Yo estudio, yo trabajo”: generación de empleos circuitales y comunitarios, jóvenes, grupos vulnerables y adultos mayores (gobierno, autoridades locales, empresarios, ONGs, voluntariado). Ley que crea las unidades técnicas de inversiones y programas especiales de poblaciones vulnerables.

SALUD. NINGÚN PANAMEÑO MERECE VIVIR ENFERMO O MORIR POR FALTA DE ATENCIÓN MÉDICA. Nueva ley marco que propone re-estructuración integral del sistema nacional de Salud Pública, CSS y atención privada de Salud. Ley que crea Instituto Nacional de Varón (INAVA): sobre salud, derechos humanos y otras disposiciones relativas. Ley crea Autoridad de Control Sanitario elevada a categoría de Estado por las connotaciones que tiene en el abastecimiento de medicamentos, atención de salud y otras áreas de control sanitario. Ley que crea la digitalización de las recetas médicas en la práctica privada y atención pública. Revisión de las jubilaciones especiales. Ley que crea y promueve vecinos vigilantes de Salud Circuitales: Entrenamiento en atención básica, prevención, resucitación, salud mental y ocupacional en coordinación Centros de Salud de atención primaria. Ley que reconoce el alcoholismo y la drogadicción como un problema de Salud Mental y propone las normativas necesarias para su prevención y tratamiento. Revisión de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva.

EDUCACIÓN. Nueva ley marco Reforma educativa 2030, adaptada a áreas geográficas, aptitudes de los estudiantes y tecnología disponible; centros regionales de internados y semi-internados. Centros especializados circuitales: Ciencias, Letras, Comercio y técnicos. Transporte especial gratuito para escuelas alumnos con capacidades especiales. Incluir materias como Cívica e Historia Patria, Urbanismo, Artes, deportes y actividades extracurriculares. Educación gratuita desde parvulario a Universidad con incentivos para promover carreras necesarias pero escasas en el país. Ley incentivos para promover la carrera de docencia. Inglés como SEGUNDO IDIOMA y protección del idioma español. Definir Educación Sexual y reproductiva en las escuelas: metodología, contenido, niveles.

MEDIO AMBIENTE.

Ley que convierte a Panamá en País Verde. Aprobación Código Medio Ambiente. Reciclaje obligatorio, promover uso energía renovable, granjas verticales y urbanas y racionalización de los recursos naturales. Ley que promueve la descontaminación de los Recursos hídricos: Cero basura, cero plásticos, cero químicos. Ley protección a la Fauna y mascotas. Ley que subsidia, apoya y promueve la esterilización e las mascotas. Creación del Ministerio de Recursos renovables y energía. Ley que promueve disminución de las emisiones de carbono y otras disposiciones. Eliminación Ministerio del Medio Ambiente y volverlo entidad Semi-autónoma. Eliminación de la ASEP.

